



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 12 de noviembre de 2025
CD/STY/Nº 011/2025-2026

Señor:
Dip. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



REF. SOLICITA REPOSICIÓN DE PL N° 147/2024-2025 C.S.

En el marco del artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados y artículo 163 de la Constitución Política del Estado, solicito respetuosamente a su presidencia la reposición del Proyecto de Ley PL N° 147/2024-2025 C.S. "Que Declara Héroe Nacional A Jaime de Zudáñez de la Torre"

Con este motivo, saludo a usted con toda atención.

Atte,


Santiago Ticona Yupari
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cc/arch
c/adj.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA UNICA RECIBIDO		
22 MAY 2025		
HORA: 14:48	Nº REG. 39	FIRMA: MP

La Paz, 21 de mayo de 2025
P. N° 537/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
22 MAY 2025		
HORA 16:55	Nº REGISTRO 31	FIRMA: BFM

Señor:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL 3487-0		
23 MAY 2025		
HORA 9:25	Nº REGISTRO	FIRMA: /

Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 147/2024-2025 C.S. **“LEY QUE DECLARA HÉROE NACIONAL A JAIME DE ZUDÁÑEZ DE LA TORRE”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.

Sen Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores*

PROYECTO DE LEY N° 147/2024-20225 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

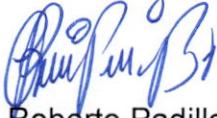
ARTÍCULO 1. Se declara “Héroe Nacional a Jaime de Zudáñez de La Torre”, en memoria y justo reconocimiento a su lucha por la Independencia de Bolivia.

ARTÍCULO 2. En homenaje y reconocimiento histórico, el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y el Ministerio de Educación, de acuerdo a sus competencias, implementará políticas públicas de recuperación histórica de Jaime de Zudáñez de La Torre, para su promoción y difusión con fines educativos y culturales.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRE\$IDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES